



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 156 -2013-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 22 de mayo de 2013

VISTO el expediente N° 108402-75022 de 03 folios, presentado por la alumna, doña **JULIA DENISSE ANHUAMÁN ÑIQUE**, con matrícula N° 5206001-08, quien solicita exoneración de pago por derecho de matrícula, en su condición de hija del profesor RAUL ANHUAMAN AZABACHE, adscrito al Departamento Académico de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de Trujillo, conforme aparece en la constancia emitida por la Oficina Técnica de Escalafón que corre a fojas 02 del citado expediente,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus conyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio N° 03, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno,

SE RESUELVE:

1° **EXONERAR**, en vías de regularización a doña **JULIA DENISSE ANHUAMÁN ÑIQUE**, con matrícula N° **5206001-08**, alumna de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de matrícula que ha registrado en el presente año académico en el Sexto año de estudios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



[Firma]
Dr. Carlos Alvarado Boyer
 Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



[Firma]
M. Lizardo Reyes Barrutia
 Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

- Distribución:
- . Interesado.
 - . Oficina Registro Técnico
 - . Unidad de Registro Técnico D°
 - . Tesorería.
 - . Arch.

CVB/md
 139124
 75022